



Montevideo, 10 de julio de 2023

**Señores Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Servicios Financieros**

E.S.D.

Ref.: Hecho relevante

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, cumpto en poner en su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 245 (Libro V, Título I, Capítulo III) y 268 (Libro VI, Parte II, Título I, Capítulo V) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay, el hecho relevante que a continuación se detalla:

HRU S.A. ha otorgado en favor del BSE un aval genérico por la suma de USD11.000.000 (dólares estadounidenses once millones) como contragarantía de dos pólizas contratadas por Carrasco Nobile S.A. y emitidas por el BSE en relación con ciertas exigencias contractuales de la Concesión del Hotel Casino Carrasco estrictamente circunscriptas al deber de otorgar garantías de cumplimiento de contrato y de pago de canon en favor de la Intendencia de Montevideo.

Las pólizas emitidas por el BSE tienen una vigencia hasta el 06 de julio de 2024.

El otorgamiento de las referida garantía por parte de HRU S.A. es de interés directo y de vital importancia para el grupo Codere, en atención a la actividad desarrollada por el mismo en el Uruguay a través de las empresas Carrasco Nobile S.A. y HRU S.A.

Debemos señalar que Carrasco Nobile S.A. ha sido buen cumplidor de sus obligaciones regulatorias (canon y garantías, entre otras), financieras y comerciales.

Quedando a vuestra disposición, sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente,

Por HRU S.A.

Juan Pedro Sorribas

Apoderado